

La Comisión de Ordenación del Territorio  
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión  
de fecha **05-11-2003**  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del  
presente expediente.

Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
El Secretario de la Comisión



## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (TEXTO REFUNDIDO)

### PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TINAJO

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **25 SET. 2003**



El Secretario, Acda

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
El Secretario de la Comisión



En sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2003 la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias acordó aprobar definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación de Tinajo, salvo las áreas que se mencionan en el acuerdo y a reserva de la subsanación a través de la elaboración de un Texto Refundido de determinadas deficiencias.

En cumplimiento con lo dispuesto en el informe anterior y a fin de subsanar las deficiencias en él contenidas es por lo que se presentó un Texto Refundido del Plan General.

El Ayuntamiento de Tinajo, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 31 de julio de 2003, acordó aprobar las correcciones y subsanaciones planteadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias y someter a información pública por plazo de un mes, el documento del Texto Refundido del Plan General de Ordenación en relación a aquellos ámbitos sujetos a corrección y que son:

- Núcleo Rural de El Cuchillo
- Asentamientos Rurales de La Montañeta y Las Calderetas
- Clasificaciones de suelo en La Costa
- Suelo Urbano Industrial a la entrada por el este de Tinajo
- Recategorización de Suelo Rústico de Protección Territorial
- El Islote de la Ría de La Santa

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de las Palmas n.º 96 de fecha 11 de agosto de 2003, en el Boletín de Información Pública de las Palmas de fecha 11 de agosto de 2003, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto n.º 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET 2003

El Secretario, Accto  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
Lanzarote

Los escritos de alegaciones de los particulares, en el citado período de información pública, se remitieron por el Ayuntamiento al equipo redactor.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
Secretaría de la Comisión



Durante el plazo de información pública se presentaron 11 alegaciones que figuran con el código EP (en plazo).

A cada uno de los escritos de alegaciones se le ha asignado un número. Para cada caso, se ha realizado la síntesis del escrito, el informe sobre su contenido y la propuesta individualizada que realiza el equipo redactor, recogándose todo ello en la ficha de cada alegación. Los escritos presentados se encuentran, como es preceptivo, en el expediente administrativo correspondiente.

De las 11 alegaciones estudiadas, 1 se estima, 9 se desestiman y respecto a 1 de ellas no ha sido posible realizar propuesta alguna, al no estar incluida en los ámbitos objeto de correcciones y subsanaciones planteadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias y que se sometieron a información pública.

A continuación, se incluyen los listados por orden alfabético de solicitantes y por orden numérico del código asignado.

Las fichas sobre todas y cada una de las alegaciones presentadas se adjuntan a continuación.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET 2003



El Secretario, Accto/  
*Don Domingo Tejera*

# Informe por Alegante

Fecha del Informe: 18/09/2003

Sugerencia	Fecha	Zona - Nucleo		Lugar de emplazamiento
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de M EP - 0011	12-sep-03	La Isleta	G28029007	La Isleta
Caja Insular de Ahorros de Canarias EP - 0010	16-sep-03	La Isleta	G-35000272	La Isleta
Delgado Duque, Francisco EP - 0001	28-ago-03	La Santa	421610688 - B	La Santa
Guilén de León, María Teresa EP - 0008	11-sep-03	El Cuchillo	78454501 - Y	Suelo Rústico
Guillén de León, Benjamín EP - 0004	10-sep-03	La Montañeta	42705372 - F	Suelo Rústico
Guillén de León, M <sup>a</sup> Carmen EP - 0005	10-sep-03	La Montañeta	42904435 - M	Suelo Rústico
EP - 0006	10-sep-03	La Montañeta		Suelo Rústico
Morales Cáceres, José Antonio EP - 0003	09-sep-03	Las Costa	42913690 - Z	U.A. La Costa
Pérez Martín, María Nieves EP - 0009	11-sep-03	El Cuchillo	42911657 - M	Suelo Rústico
Rodríguez de Guillén, Blas Felipe EP - 0007	10-sep-03	La Costa	42904791 - Q	La Costa
Saavedra Medina, Moisés J. EP - 0002	05-sep-03	El Calvario	45553433 - R	U.A. El Calvario

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003



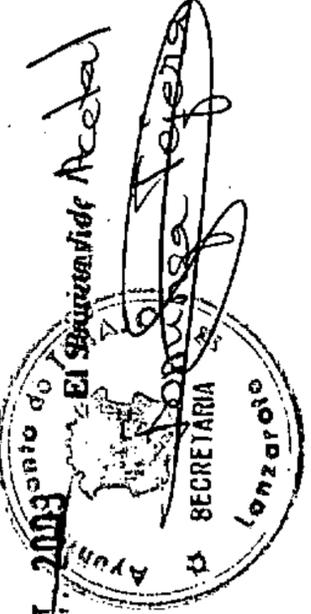
# Informe por Código de Alegación

Fecha del Informe: 18/09/2003

Alegación	Fecha	Zona - Núcleo	Lugar de emplazamiento	Nombre del alegante	NIF-CIF...
EP - 0001	28-ago-03	La Santa	La Santa	Delgado Duque, Francisco	421610688 - B
EP - 0002	05-sep-03	El Calvario	U.A. El Calvario	Saavedra Medina, Moisés J.	45553433 - R
EP - 0003	09-sep-03	Las Costa	U.A. La Costa	Morales Cáceres, José Antonio	42913690 - Z
EP - 0004	10-sep-03	La Montañeta	Suelo Rústico	Guillén de León, Benjamín	42705372 - F
EP - 0005	10-sep-03	La Montañeta	Suelo Rústico	Guillén de León, Mª Carmen	42904435 - M
EP - 0006	10-sep-03	La Montañeta	Suelo Rústico	Guillén de León, Mª Carmen	42904435 - M
EP - 0007	10-sep-03	La Costa	La Costa	Rodríguez de Guillén, Blas Felipe	42904791 - Q
EP - 0008	11-sep-03	El Cuchillo	Suelo Rústico	Guillén de León, María Teresa	78454501 - Y
EP - 0009	11-sep-03	El Cuchillo	Suelo Rústico	Pérez Martín, María Nieves	42911657 - M
EP - 0010	16-sep-03	La Isleta	La Isleta	Caja Insular de Ahorros de Canarias	G-35000272
EP - 0011	12-sep-03	La Isleta	La Isleta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de	G28029007

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SEPT. 2003  
 El Secretario Acaba



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 02-06-2004  
 El Secretario de la Comisión



## FICHAS E INFORMES DE LAS ALEGACIONES

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **02-05-2004**  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsunciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

**25 SET. 2003**



El Secretario, *Acda*  
*Domènec Tejedor*

<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0001
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3024	<b>FECHA:</b> 28-ago-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> <i>RAZÓN SOCIAL</i> Delgado Duque, Francisco	<b>NIF:</b> <i>CIF</i> 421610688- B
<b>DOMICILIO:</b> c/ Arorró, nº 2	
<b>POBLACIÓN:</b> La Vegueta-Tinajo	<b>CÓDIGO POSTAL:</b>
<b>PROVINCIA:</b> Las Palmas de Gran Canaria	<b>TELÉFONO:</b>

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <b>05-11-2003</b> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> -	

<b>SITUACIÓN</b>	Las Palmas de G.C. <b>02-06-2004</b> El Secretario de la Comisión
<b>ZONA:</b> <b>NÚCLEO</b> La Santa	<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b> La Santa

**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

Siendo propietario de tres apartamentos sitos en la Santa que cuentan con salidas de aguas de azotea y aljibe, ventanas de luz y ventilación, manifiesta que el Plan General recogía el trazado de una vía lindante a sus edificaciones que ha existido desde siempre, primero como barranco natural y posteriormente como camino de paso y, que el documento de Texto Refundido la elimina.

Además señala que la construcción en dicha zona conllevaría serios problemas en caso de producirse abundantes lluvias y afectaría las conducciones de salida de aguas de su propiedad.

Dado lo anterior solicita que se trace nuevamente la vía objeto de la alegación con una anchura de tres metros de forma que permitiera el tránsito de personas respetando al mismo tiempo la servidumbre de luces y vistas y, las canalizaciones de agua de los apartamentos de su propiedad.

**INFORME**

Analizada la alegación presentada se indica que no puede tenerse en cuenta, ya que los terrenos objeto de la misma no se incluyen en los ámbitos objeto de correcciones y subsanaciones establecidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias que se sometieron a información pública.

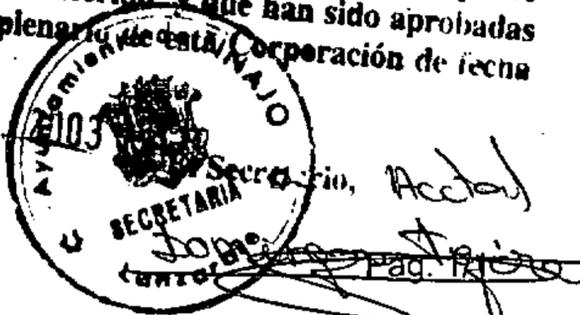
**PROPUESTA**

No se realiza propuesta concreta por **razones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1º de septiembre de 2003.**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las exposiciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1º de septiembre de 2003.

Tinajo, a **25 SET. 2003**

SECRETARIA *Acadul*  
*Agüero*



<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0002
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3086	<b>FECHA:</b> 05-sep-03

**DATOS DEL ALEGANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** Saavedra Medina, Moisés J. **NIF:** 45553433- R  
**RAZÓN SOCIAL** **CIF**

**DOMICILIO:** Avda de Los Volcanes, nº 37

**POBLACIÓN:** La Laguneta-Tinajo **CÓDIGO POSTAL:**

**PROVINCIA:** Las Palmas de Gran Canaria **TELÉFONO:** 928840792

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** -

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

**SITUACIÓN**

**ZONA:** El Calvario **LUGAR:** U.A. El Calvario  
**NÚCLEO** **EMPLAZAMIENTO**

Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
 El Secretario de la Comisión



**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

Siendo propietario de una parcela sita en la U.A. El Calvario, solicita que se desplace la carretera prevista en su parcela hacia el oeste de su terreno cediendo para ello parte de su propiedad de forma que se clasifique como suelo urbano consolidado el resto de la misma, ya que es el único terreno que posee.

Además señala la complejidad del lenguaje utilizado en la alegación presentada a la aprobación inicial.

**INFORME**

Tras analizar la situación y características del terreno propiedad del alegante no puede accederse a lo solicitado, ya que se considera que la ordenación establecida por este Plan General de Ordenación es la más adecuada para el desarrollo del ámbito objeto de la alegación presentada.

No obstante, tal como se establece en el artículo 2.1.7.7 de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada en el sistema de Cooperación, el Ayuntamiento podrá adelantar la ejecución parcial de una unidad de actuación con respecto a la reparcelación global de la misma. En tal caso, cada propietario podrá edificar en función del aprovechamiento de dicha unidad, siempre que cumplimente las cesiones y los costes de urbanización correspondientes, en función del aprovechamiento que le corresponde, y se justifique que la parcela resultante a adjudicarle se ubicará dentro de los límites de su finca original.

Por último en relación a la complejidad aludida en el escrito de alegación se indica que la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consisten en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para la aprobación se indica que la presente alegación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consisten en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **12 5 SET 2003**  
 El Secretario, *Acetel*  


<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0003
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3100	<b>FECHA:</b> 09-sep-03

**DATOS DEL ALEGANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** Morales Cáceres, José Antonio **NIF:** 42913690-Z  
**RAZÓN SOCIAL:**

**DOMICILIO:** La Costa, nº 58

**POBLACIÓN:** Tinajo **CÓDIGO POSTAL:**

**PROVINCIA:** Las Palmas de Gran Canaria **TELÉFONO:**

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** -

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

**SITUACIÓN**

**ZONA:** Las Costa  
**NÚCLEO:**

**LUGAR:** U.A. La Costa  
**EMPLAZAMIENTO:**

Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
 El Secretario de la Comisión



**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

Siendo propietario de un terreno de 70.000 m<sup>2</sup> de superficie aproximadamente en cuyo perímetro se ubican 8 viviendas edificadas cada una de ellas en parcelas de 1.000 m<sup>2</sup> que cuentan con licencia de segregación y escritura pública.

Manifiesta:

Que es su intención continuar con la línea de urbanización para lo que cuenta respecto del resto de la parcela con licencias de segregación.

Que a tal efecto se amparó en el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote adquiriendo por parte del Ayuntamiento las correspondientes licencias de segregación.

Dado lo anterior solicita:

Que se clasifique la parcela de su propiedad de 30.000 m<sup>2</sup> de superficie señalada en color rojo en el plano que adjunta, de forma que, se permita la edificación de una única vivienda sin que se delimite unidad de actuación al contar dicha parcela con los servicios necesarios para ello renunciando a la rentabilidad que la actual clasificación le generaría.

Que se clasifique la parcela de su propiedad señalada en color verde en el plano que adjunta como Asentamiento Rural con una tipología de Ciudad Jardín 2 en parcelas de 1.000 m<sup>2</sup>, a fin de edificar 12 viviendas más de forma que las inversiones realizadas en cuanto a zonas comunes e instalaciones de ocio le sean rentables, a cambio cedería el resto del terreno aceptando convenio o propuesta al respecto.

**INFORME**

En relación a la primera cuestión planteada no cabe responder a lo solicitado, ya que se considera que la propuesta planteada por el alegante supone un consumo de suelo desorbitado que va en contra de la Ley 19/2003, de 14 de abril de Tinajo, Texto Refundido de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Territorio de Canarias, que consiste:

1º) Las Directrices de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003.

2º) Las Directrices de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

En cuanto a la segunda cuestión, se indica que la ordenación es la más adecuada para el desarrollo del ámbito de actuación presentada, ya que evita el vacío de suelo que existiría entre la propiedad identificada como plano I en su lindero con la propiedad identificada como plano II y el área clasificada como Suelo Urbanizable No Sectorizado en la zona de La Costa.

Tinajo, a **25 SET. 2003**

**SECRETARÍA**  
 El Secretario  
*Domènec Tejedor*  
 Pág. 1/2

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario, Acctal



<b>Alegación</b>	COD:	<b>EP - 0004</b>
Nº REGISTRO DE ENTRADA: 3128	FECHA:	10-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<u>APELLIDOS, NOMBRE:</u> RAZÓN SOCIAL	Guillén de León, Benjamín
	NIF: 42705372- F CIF
DOMICILIO:	c/ Elguinaguaria, nº 31-B
POBLACIÓN:	Arrecife
PROVINCIA:	Las Palmas de Gran Canaria
	CÓDIGO POSTAL: 35500
	TELÉFONO: 928801302

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	
<u>APELLIDOS, NOMBRE:</u>	-

<b>SITUACIÓN</b>	
<u>ZONA:</u> NÚCLEO	La Montañeta
<u>LUGAR:</u> EMPLAZAMIENTO	Suelo Rústico

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha **05-11-2003**

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de S.C. **02-06-2004**  
El Secretario de la Comisión



<b>SÍNTESIS DEL ESCRITO</b>	
Que se amplíe el ámbito del Asentamiento Rural de La Montañeta de forma que incluya la finca de su propiedad señalada en el plano que adjunta.	

<b>INFORME</b>	
Analizada la alegación presentada no puede accederse a lo solicitado, ya que el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 exigió la eliminación de los Asentamientos Rurales de La Montañeta y Las Calderetas razón por la cual el documento de Texto Refundido clasificó el suelo de La Montañeta como Suelo Rústico Agrícola.	

<b>PROPUESTA</b>	
Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.	

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario, *Acad.*  
*Don José Fejeda*  
SECRETARIA  
Lanzarote

<b>Alegación</b>		<b>COD:</b>	<b>EP - 0005</b>
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3129		<b>FECHA:</b>	10-sep-03
<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>			
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> <i>RAZÓN SOCIAL</i>		Guillén de León, M <sup>a</sup> Carmen	
		<b>NIF:</b>	42904435- M
		<b>CIF</b>	
<b>DOMICILIO:</b>		c/ La Calzada, s/nº-Apto Roma	
<b>POBLACIÓN:</b>		La Laguna	
<b>PROVINCIA:</b>		Santa Cruz de Tenerife	
		<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	38207
		<b>TELÉFONO:</b>	922256845
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b>		Guillén de León, Modesto	
		<b>NIF:</b>	42906148- Q
<b>SITUACIÓN</b>			
<b>ZONA:</b> <b>NÚCLEO</b>		La Montañeta	
		<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b>	Suelo Rústico
<b>SÍNTESIS DEL ESCRITO</b>			
Que se amplíe el ámbito del Asentamiento Rural de La Montañeta de forma que incluya la finca de su propiedad señalada en el plano que adjunta.			
<b>INFORME</b>			
Analizada la alegación presentada no puede accederse a lo solicitado, ya que el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 exigió la eliminación de los Asentamientos Rurales de La Montañeta y Las Calderetas razón por la cual el documento de Texto Refundido clasificó el suelo de La Montañeta como Suelo Rústico Agrícola.			
<b>PROPUESTA</b>			
Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.			

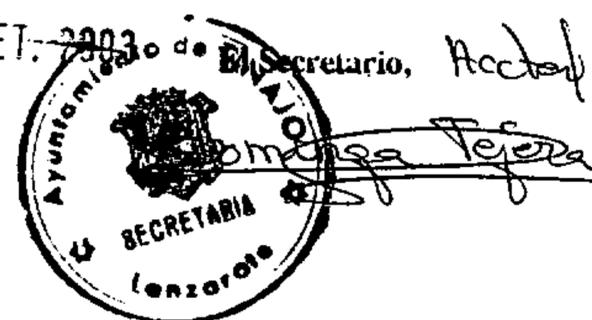
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003



<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0006
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3130	<b>FECHA:</b> 10-sep-03

**DATOS DEL ALEGANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** Guillén de León, M<sup>a</sup> Carmen  
**RAZÓN SOCIAL:**

**NIF:** 42904435- M  
**CIF:**

**DOMICILIO:** c/ La Calzada, s/nº-Apto Roma

**POBLACIÓN:** La Laguna **CÓDIGO POSTAL:** 38207

**PROVINCIA:** Santa Cruz de Tenerife **TELÉFONO:** 922256845

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

**APELLIDOS, NOMBRE:** -

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **05-11-2003** acordó **NIF: APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

**SITUACIÓN**

**ZONA:** La Montañeta  
**NUCLEO:**

**LUGAR:** Suelo Rústico  
**EMPLAZAMIENTO:**

Las Palmas de G.C. **02-FEB-2004**  
 El Secretario de la Comisión



**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

Que se amplíe el ámbito del Asentamiento Rural de La Montañeta de forma que incluya la finca de su propiedad señalada en el plano que adjunta en la que existen dos aljibes de catalogación única.

**INFORME**

Analizada la alegación presentada no puede accederse a lo solicitado, ya que el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 exigió la eliminación de los Asentamientos Rurales de La Montañeta y Las Calderetas razón por la cual el documento de Texto Refundido clasificó el suelo de La Montañeta como Suelo Rústico Agrícola.

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario, *Acosta*



<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0007
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3134	<b>FECHA:</b> 10-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> RAZÓN SOCIAL	Rodríguez de Guillén, Blas Felipe
<b>NIF:</b> CIF	42904791- Q
<b>DOMICILIO:</b>	cl Capirote, nº 11
<b>POBLACIÓN:</b>	La Costa-Tinajo
<b>PROVINCIA:</b>	Las Palmas de Gran Canaria
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	609632569

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha <b>05-11-2003</b> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b>	

<b>SITUACIÓN</b>	Las Palmas de G.C. <b>02-09-2004</b> El Secretario de la Comisión
<b>ZONA:</b> <b>NUCLEO</b>	La Costa
<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b>	La Costa



<b>SÍNTESIS DEL ESCRITO</b>
Que se modifique la tipología de ciudad jardín 2, establecida para los terrenos de su propiedad, por la de ciudad jardín 1 ya que, en dichos terrenos se encuentran edificadas cuatro viviendas que no se adaptan a la tipología establecida.

<b>INFORME</b>
Analizada la situación y características de los terrenos objeto de la alegación presentada se considera factible acceder a lo solicitado modificando la tipología de aplicación por la de Ciudad Jardín 1.

<b>PROPUESTA</b>
Estimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **25 SET. 2003**



El Secretario, *Acctad*

<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0008
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3137	<b>FECHA:</b> 11-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> <i>RAZÓN SOCIAL</i> Guilén de León, María Teresa	<b>NIF:</b> 78454501- Y <b>CIF</b>
<b>DOMICILIO:</b> c/ El Cuchillo, nº 26	
<b>POBLACIÓN:</b> Tinajo	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 35560
<b>PROVINCIA:</b> Las Palmas de Gran Canaria	<b>TELÉFONO:</b> 928840795

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <b>05-11-2003</b> acordó la <b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b> del presente expediente.
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> -	Las Palmas de G.C. <b>02-08-2004</b> El Secretario de la Comisión

<b>SITUACIÓN</b>	<b>LUGAR:</b> Suelo Rústico
<b>ZONA:</b> El Cuchillo	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
<b>NUCLEO</b>	

**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

Que se amplíe el ámbito del Suelo Urbano en la zona de El Cuchillo de forma que incluya la parte del terreno de su propiedad señalado en el plano que adjunta, que ha quedado excluido de dicho ámbito.

**INFORME**

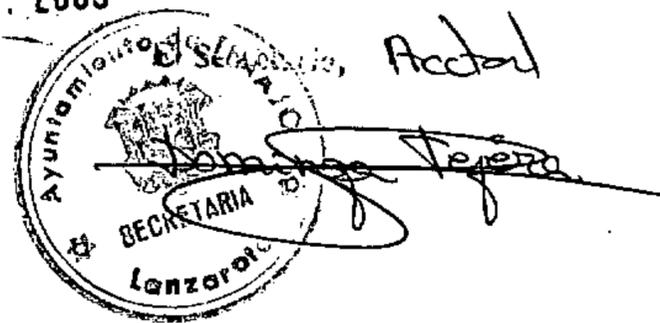
Analizada la alegación presentada no puede accederse a lo solicitado, ya que en virtud del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 no puede ampliarse el ámbito del Asentamiento Rural de El Cuchillo sino hasta donde el Plan Insular de Ordenación permite razón por la cual el documento de Texto Refundido redelimitó dicho ámbito.

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, así como subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

Accedido  


<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0009
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3143	<b>FECHA:</b> 11-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> RAZÓN SOCIAL	Pérez Martín, María Nieves
	<b>NIF:</b> 42911657- M <b>CIF:</b>
<b>DOMICILIO:</b>	El Cuchillo, nº 9
<b>POBLACIÓN:</b>	Tinajo
<b>PROVINCIA:</b>	Las Palmas de Gran Canaria

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <b>05-11-2003</b> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b>	Las Palmas de G.C. <b>02-06-2004</b> El Secretario de la Comisión

<b>SITUACIÓN</b>	
<b>ZONA:</b> <b>NÚCLEO</b>	El Cuchillo
<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b>	Suelo Rústico

<b>SÍNTESIS DEL ESCRITO</b>
Que se amplíe el ámbito del Suelo Urbano en la zona de El Cuchillo de forma que incluya el terreno de su propiedad señalado en el plano que adjunta, ya que cuenta con todos los servicios necesarios para ello y, adquirió la señalada finca mediante escritura de segregación y donación.

<b>INFORME</b>
Analizada la alegación presentada no puede accederse a lo solicitado, ya que en virtud del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 no puede ampliarse el ámbito del Asentamiento Rural de El Cuchillo sino hasta donde el Plan Insular de Ordenación permite razón por la cual el documento de Texto Refundido redelimitó dicho ámbito.

<b>PROPUESTA</b>
Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003



<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0010
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3158	<b>FECHA:</b> 12-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> <i>RAZÓN SOCIAL</i> Caja Insular de Ahorros de Canarias	<b>NIF:</b> <i>CIF</i> G-35000272
<b>DOMICILIO:</b> c/ Mayor de Triana, nº 20	
<b>POBLACIÓN:</b> Las Palmas	<b>CÓDIGO POSTAL:</b>
<b>PROVINCIA:</b> Las Palmas de Gran Canaria	<b>TELÉFONO:</b>

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> Castro Leandro, Alejandro	<b>NIF:</b> 42862839- Q

<b>SITUACIÓN</b>	
<b>ZONA:</b> <b>NÚCLEO</b> La Isleta	<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b> La Isleta

**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

La Caja Insular de Ahorros de Canarias es propietaria de terrenos afectados por el Plan Parcial Isleta y Ria de la Santa.

Manifiestan que dichos terrenos tienen la consideración de suelo urbano, aunque el Plan General clasifica los citados terrenos como suelo urbanizable no ordenado residencial, por lo que se encuentran disconformes con dicha clasificación por lo que el Plan General debe clasificarlos como urbano en base a:

El Plan Parcial fue aprobado definitivamente el 7 de diciembre de 1971 y su proyecto de urbanización en julio de 1974.

La Corporación emitió informe con fecha 9 de diciembre de 1987 en el que manifestaba que dichos terrenos tienen la consideración de urbanos.

El Plan Parcial fue modificado posteriormente y aprobado en enero de 1988, haciéndose constar en dicha modificación que se trataba de suelo urbano.

En marzo de 1988, se suscribió convenio urbanístico en el que se satisfacía 50.000.000 millones de pesetas en concepto de compensación económica por la ejecución del citado Plan Parcial.

El Cabildo Insular de Lanzarote ha informado que los terrenos tienen la calificación de suelo urbano.

Los terrenos se encuentran gravados por el impuesto sobre Bienes Inmuebles. **DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente alegación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las Directrices de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Ley 19/2003 de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias ya que el plazo de ejecución del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de fecha 31 de julio de 2003, suscritas y correcciones que quedaron en suspenso en virtud de la Ley 19/2003 de 14 de abril, y que han sido aprobadas por el Plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

En base a lo anterior solicitan que se clasifiquen dichos terrenos como suelo urbano de forma que no opere la suspensión de efectos de la Ley 19/2003 de 14 de abril.

Tinajo, a 25 SET. 2003

SECRETARÍA  
Lanzarote  
Acctad  
Dona Rosa Mejora

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a El Sector de Islote y Ría de La Santa no han recibido aprobación definitiva, quedando suspendida tal aprobación en sesiones celebradas los días 05/11/2003 y 05/04/2004 al no incorporarse los necesarios parámetros técnicos al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado propuesto.

Las Palmas de G.C. a 2 de Junio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.



San José Santana Rodríguez

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

**INFORME**

En relación a la clasificación de suelo urbano se indica que al no estar finalizada la urbanización, los terrenos objeto de la alegación presentada no pueden clasificarse como suelo urbano consolidado por lo que se encuentran afectados por lo contenido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

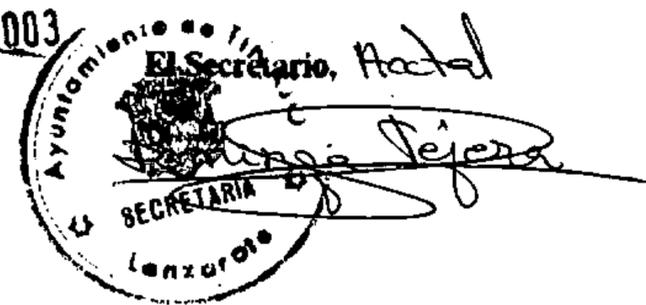
En cuanto al plazo aludido en el escrito de alegación se señala que el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias fue tomado dentro de los tres meses a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la citada Ley, por lo que el documento de Texto Refundido se debe limitar a cumplir con la obligación en ese momento vigente, ya que de lo contrario estaríamos supuestamente alterando la ordenación que fue objeto de aprobación. En cualquier caso se indica que según informaciones con las cuenta el Ayuntamiento de Tinajo el Cabildo Insular ha solicitado al Gobierno prórroga del mismo, por lo que a nuestro entender no cabe la interpretación de que ya ha caducado el plazo que permitiría al Plan General actuar por subrogación. En consecuencia se mantiene para los terrenos propiedad de la entidad representada la ordenación establecida en este Plan General.

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003



<b>Alegación</b>	<b>COD:</b> EP - 0011
<b>Nº REGISTRO DE ENTRADA:</b> 3674	<b>FECHA:</b> 12-sep-03

<b>DATOS DEL ALEGANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b> <i>RAZÓN SOCIAL</i>	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
<b>NIF:</b> <b>CIF</b>	G28029007
<b>DOMICILIO:</b>	c/ Plaza de Celenque, nº 2
<b>POBLACIÓN:</b>	Madrid
<b>PROVINCIA:</b>	Madrid
<b>CODIGO POSTAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	
<b>APELLIDOS, NOMBRE:</b>	Mendez Muñoz, Manuel
<b>NIF:</b>	10520764- N

<b>SITUACIÓN</b>	
<b>ZONA:</b> <b>NUCLEO</b>	La Isleta
<b>LUGAR:</b> <b>EMPLAZAMIENTO</b>	La Isleta

**SÍNTESIS DEL ESCRITO**

La Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid es propietaria de terrenos afectados por el Plan Parcial Isleta y Ria de la Santa.

Manifiestan que dichos terrenos tienen la consideración de suelo urbano, aunque el Plan General clasifica los citados terrenos como suelo urbanizable no ordenado residencial, por lo que se encuentran disconformes con dicha clasificación por lo que el Plan General debe clasificarlos como urbano en base a:

El Plan Parcial fue aprobado definitivamente el 7 de diciembre de 1971 y su proyecto de urbanización en julio de 1974.

La Corporación emitió informe con fecha 9 de diciembre de 1987 en el que manifestaba que dichos terrenos tienen la consideración de urbanos.

El Plan Parcial fue modificado posteriormente y aprobado en enero de 1988, haciéndose constar en dicha modificación que se trataba de suelo urbano.

El Cabildo Insular de Lanzarote ha informado que los terrenos tienen la calificación de suelo urbano.

Entienden que sobre dichos terrenos no opera la suspensión contenida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias al tener estos la clasificación de suelo urbano consolidado.

En base a lo anterior solicitan que se clasifiquen los terrenos de su propiedad como suelo urbano consolidado.

**INFORME**

Analizada la alegación presentada no puede darse la consideración de suelo urbano consolidado a los terrenos objeto de la misma no pueden tener la consideración de suelo urbano consolidado aprobada por acuerdo finalizada la urbanización, por lo que se mantiene la clasificación establecida para los mismos en el punto nº 2 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

**DELEGACIÓN:** Para hacer constar que la documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 y aprobada por acuerdo plenario de la Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las enmiendas y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 12 de diciembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET 2003

SECRETARIA  
Lanzarote  
El Secretario  
Jorge Rodríguez

**PROPUESTA**

Desestimar la alegación en el sentido indicado en el informe.

**ANULADO**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1ª) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2ª) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003.

El Secretario, *Accto*  
*[Signature]*  
SECRETARÍA  
Ayuntamiento de Tinajo  
Lenzarote

En Tinajo, septiembre de 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio  
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión  
de fecha **05-11-2003**  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C. **02-06-2004**  
El Secretario de la Comisión



fdo. Jorge Coderch Figueroa

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) En las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) En las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **25 SET 2003**

El Secretario. Accto  
*Dominica Tejera*  
SECRETARÍA  
lanza